

BASES DE POSTULACIÓN A FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA ASISTENCIA A CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES AÑO 2026 – PRIMER LLAMADO

1. Descripción del Fondo

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT) tiene por misión articular y orientar la investigación de la Universidad Católica del Norte, para atender las necesidades y oportunidades de su entorno, generando y transfiriendo valor desde la investigación, desarrollo tecnológico e innovación hacia la sociedad y la propia UCN, haciendo un uso óptimo de los recursos públicos y privados.

De acuerdo a este marco y en concordancia con la política de Investigación de la UCN, la VRIDT otorga financiamiento parcial a través del **“Fondo Concursable de Apoyo a la Asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales Año 2026”**, para apoyar la participación de investigadores/as a congresos nacionales e internacionales, que permitan contribuir al desarrollo de líneas de investigación, incrementar la productividad científica y fomentar la generación de redes de vinculación.

2. Objetivo General

Apoyar la participación de investigadores/as en congresos que se realicen en territorio nacional o internacional, a través de la asignación de recursos económicos, que permitan **solventar parcialmente** los gastos de pasajes, viáticos, inscripciones o servicios de impresión de póster, en este tipo de eventos.

Las iniciativas que soliciten financiamiento de este fondo, deben estar en concordancia con los planes de desarrollo de las Facultades o Escuelas; siendo este fondo, un medio para materializar metas y objetivos definidos en cada uno de esos planes.

3. Proceso de postulación

- a) Esta convocatoria está orientada para la participación en eventos científicos a realizarse entre el **01 de abril de 2026** y el **31 de marzo de 2027**.
- b) El proceso de postulación inicia el **18 de marzo de 2026** y finaliza el día **07 de abril de 2026 a las 17:30 horas** (hora de Chile Continental).

- c) La postulación debe realizarse a través de Servicios OnlineUCN a través del módulo **SIVRIDT-Proyecto > Proyectos > Concursos Vigentes**, donde encontrará el concurso de asistencia a congresos, completando todos los campos del formulario disponible en el sistema.
- d) La postulación debe adjuntar:
- **Resumen de la ponencia.**
 - **Carta de invitación o aceptación del trabajo por parte del comité organizador del congreso.**
 - **Programa o información del congreso.**
 - **Formulario complementario (donde indica presupuesto estimado de gastos y resultados comprometidos).**
- e) La postulación debe ser enviada sólo a través del sistema SIVRIDT y validada por el/la Director/a de unidad académica y Decano/a o Vicerrector/a, según corresponda.

4. Financiamiento

- a) La VRIDT cuenta con un presupuesto total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), para apoyar al fondo concursable de asistencia a congresos nacionales e internacionales 2026.
- b) Se consideran como gastos elegibles el **pago de pasajes, viáticos, inscripción e impresión de póster** a eventos científicos.
- c) Los proyectos no podrán exceder los montos señalados en la siguiente tabla:

Congreso	Monto máximo total
Internacional*	\$1.000.000
Nacional	\$250.000

* Congreso internacional: se refiere a aquellos eventos científicos a realizar en territorio extranjero.

5. Requisitos de admisibilidad y restricciones

- a) El evento científico debe ser un **congreso o conferencia científica** a realizar en territorio nacional o internacional.
- b) El evento científico debe contar con **comité científico**.
- c) El evento científico debe realizarse dentro del período establecido en la convocatoria (ver punto 3.a).

- d) **Pueden participar académicos/as de planta oficial o especial** de todas las Facultades y Unidades adscritas a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Sede o VRIDT, según corresponda.
- e) **Pueden participar post doctorantes** financiados a través de fondos internos o externos.
- f) El/la postulante que actualmente participa en proyectos con financiamiento externo, deberá acreditar que su proyecto, no cuenta con fondos disponibles para cubrir la totalidad de la asistencia a congresos nacionales e internacionales durante el año en curso. *(Esto debe ser indicado en el Formulario en línea).*
- g) Podrán postular a este concurso solamente quienes participen en calidad de relator/a o expositor/a de comunicaciones orales o paneles (póster).
- h) Podrán postular a este concurso solamente quienes hayan sido aceptados o invitados por parte del comité organizador del evento científico correspondiente.
- i) Se podrá recibir este beneficio sólo una vez al año, independiente si el evento es nacional o internacional.
- j) Académicos/as que hayan adjudicado el fondo concursable en años anteriores (2020 a 2023) y cuyos proyectos aún no se encuentren cerrados por parte de la VRIDT, no podrán participar de este concurso.
- k) Aquellas postulaciones que soliciten montos superiores a las señaladas en el punto 4.c, serán declaradas fuera de base.

6. Evaluación

- a) La primera etapa considerará una evaluación de admisibilidad, según los requisitos indicados en el punto 5 de las presentes bases. Posteriormente, las postulaciones admisibles pasarán a una segunda etapa, donde serán evaluadas de acuerdo con la rúbrica de evaluación, por una comisión conformada por:
 - i. Director/a de Investigación y Análisis de la Producción Científica (DIAPC), quien preside la comisión.
 - ii. Director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT).
 - iii. Secretario/a de Investigación de Sede UCN Coquimbo (SIS).

La comisión contará con la colaboración del coordinador de proyectos internos de la VRIDT.

- b) La rúbrica de evaluación para este concurso será el siguiente:



Sección	Criterios	Ponderación
1. Pertinencia de evento científico	<ul style="list-style-type: none">El evento científico cumple con una trayectoria consolidada (igual o mayor a 10 años o 10 versiones). NOTA: a menos años de trayectoria, se asignará menos puntaje.El evento científico cumple con indexación de las actas (WoS o Scopus).	30%
2. Calidad del resumen	<ul style="list-style-type: none">El resumen es claro y coherente.Define objetivo o problema de investigación.Describe metodología clara y atingente.Presenta resultados o hallazgos pertinentes al tipo de estudio.	30%
3. Entrega de Resultados	<ul style="list-style-type: none">El postulante compromete publicación de artículo científico dentro de los plazos indicados en el punto 8.c de las presentes bases.El postulante hace mención de indexación de revista, en concordancia con el punto 8.c de las presentes bases.	20%
4. Productividad	<ul style="list-style-type: none">10 Publicaciones más recientes, indexadas en los últimos 5 años, evaluadas de acuerdo a los criterios indicados en punto 6.b.2.	20%

b.1) Para calificar las secciones 1 a 3 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.



4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada. Falta de antecedentes o información incompletas.

b.2) Las 10 publicaciones más recientes, dentro de los últimos cinco años, informadas en el formulario online de postulación, recibirán el siguiente puntaje, según corresponda:

Criterio	Ponderación Primer Autor o Autor de Correspondencia	Ponderación Co - Autoría
Artículos WoS Q1*	26	21
Artículos WoS Q2*	24	19
Artículos WoS Q3	22	17
Artículos WoS Q4	19	15
Artículos Scopus (no WoS)**	15	10
Artículos SciELO	9	7
Otros artículos (Latindex, Comité editorial, etc.)	4	3

*En el área de matemáticas, las revistas MB y B son representativas de Cuartil 1 y Cuartil 2 respectivamente.

**Las revistas asociadas a las áreas de “Ciencias Sociales, Artes y Humanidades” y “Ciencias Interdisciplinarias y Transdisciplinarias”, los artículos Scopus tendrán la misma puntuación que WoS.

- Se considerarán los siguientes tres índices: (1) Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), (2) Social Sciences Citation Index (SSCI) y (3) Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).
- No se considerarán publicaciones de carácter Scopus Conference Proceedings, Scopus International Conference, Conference Proceedings Citation Index - Science (CPCI-S), Conference Proceedings Citation Index - Social Science & Humanities (CPCI-SSH), Emerging Source Citation Index (ESCI), Early Access (WoS), ni Article in press (Scopus).

- El cuartil de la revista se definirá según la última información disponible en SCImago (www.scimagojr.com) y/o en JCR (jcr.clarivate.com) al momento de revisar las postulaciones. Si la revista está rankeada en más de una disciplina y/o en ambas bases de datos, se seleccionará aquella que tenga el mejor Q.

De esta forma, el puntaje máximo a obtener en publicaciones es de 260 puntos. El puntaje obtenido de cada Investigadora o Investigador Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.

- c) En caso de igualdad de puntaje para el corte de adjudicación, la comisión establecerá criterios de desempate considerando el siguiente orden:
- i. Puntaje obtenido en la sección “Pertinencia de evento científico”.
 - ii. Puntaje obtenido en la sección “Calidad del resumen”.
 - iii. Puntaje obtenido en la sección “Productividad”.
 - iv. De persistir el empate, la comisión acordará los criterios de desempate por mayoría simple.

7. Adjudicación y Traspaso de Recursos

- a) Al momento de adjudicarse el concurso, la VRIDT se comunicará con los/las beneficiarios/as del fondo mediante una Resolución de Adjudicación de Proyecto Fondo Concursable Asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales.
- b) El/la beneficiario/a contará con 5 días corridos desde la fecha de la resolución, para comunicar a la VRIDT en caso de desistir del financiamiento. La no respuesta en plazo establecido se entenderá como aceptación del financiamiento.
- c) La VRIDT podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/as postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por la comisión evaluadora de la VRIDT y la disponibilidad presupuestaria.
- d) El traspaso del monto adjudicado será realizado mediante TAC a la unidad académica correspondiente del/la beneficiario/a, dentro de los plazos institucionales.
- e) El proyecto adjudicado de Asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales, será registrado automáticamente, con un código de proyecto, en SIVRIDT-Proyecto > Seguimiento de Proyecto > Apartado Técnico-Financiero.
- f) En el caso que el evento científico se realice al año siguiente de la adjudicación (hasta 31 de marzo de 2027), el/la beneficiario/a debe solicitar al Encargado/a de Administración y Finanzas de su Facultad/Unidad el resguardo del monto adjudicado, antes de fin del presente año.

8. Obligaciones

- a) El/la beneficiario/a del proyecto adjudicado, deberá subir al sistema SIVRIDT un **informe de actividades** en una fecha no posterior a 30 días corridos luego de la realización del evento científico.
- b) El informe de actividades debe considerar lo siguiente:
 - Una copia de la ponencia presentada al congreso.
 - Registros que validen la participación de el/la investigador/a en el evento (copia de certificado de participación y/o imágenes fotográficas).
 - Rendición de gastos, tales como, copia de comprobante de inscripción (que especifique el monto cancelado), respaldo de compra de pasajes u otros, según lo indicado en presupuesto de la postulación.
- c) Este proyecto se cerrará y se dará por aprobado por parte de la VRIDT, cuando el/la beneficiario/a presente a la Vicerrectoría un **comprobante de aceptación de una publicación**, a una revista indizada en las bases de datos **WoS, Scopus o SciELO Chile** y que tenga directa relación con el Proyecto Adjudicado. La fecha en que la publicación es aceptada debe encontrarse en los 6 meses anteriores o posteriores a la fecha de realización del evento científico.
- d) Para realizar el proceso de cierre en SIVRIDT, es necesario que el/la beneficiario/a ingrese a la sección de **Seguimiento de proyectos/ Apartado Técnico-Financiero/** Seleccionar en “Tipo de proyectos” INTERNO (Buscar). Luego, debe hacer clic en la opción de Estado Técnico. En este apartado podrá visualizar información básica de su proyecto interno, debe ingresar el resultado esperado, adjuntar el informe y el respaldo de la aceptación de la publicación en una revista indizada (ver punto 8.c).
- e) En el caso que un proyecto sea adjudicado, pero que finalmente el/la beneficiario/a desista de asistir al congreso o éste no se materialice, los fondos entregados deben ser devueltos a la VRIDT, en un plazo no superior a 15 días desde la suspensión del evento.

9. Apelación

- a) A partir de la fecha de entrega de los resultados de la postulación, el/la investigador/a responsable, cuya postulación no haya sido adjudicada, tendrá un plazo de 5 días corridos para enviar su carta de apelación al correo electrónico direc.investigacion@ucn.cl con copia a investigacion.sede@ucn.cl.



10. Fechas importantes

Fecha de inicio de concurso: 18 de marzo 2026

Fecha de cierre de postulación: 07 de abril de 2026 a las 17:30 horas (hora de Chile Continental).

Consultas a: dgi.proyectosi@ucn.cl con copia a direc.investigacion@ucn.cl, investigacion.sede@ucn.cl y sis.proyectos@ucn.cl